

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-39-005-2016-00287-00

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible a folio 150 a 176 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 8, 12 y 13 de junio de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO  
Secretaria